

de presentación de ofertas, en caso de que éste sea sábado o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 54/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Datos del expediente: C.P. 8/96. Suministro e instalación de los sistemas de producción de agua caliente sanitaria del Area Sanitaria de Valme.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de catorce millones cuatrocientas treinta y seis mil quinientas veinticuatro pesetas (14.436.524 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 10,30 horas del décimo día natural hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del citado Hospital.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 8 de enero de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 55/96).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE VALME

Datos del expediente: C.P. 5/96. Servicio de Vigilancia y Seguridad del Hospital Universitario de Valme.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de cincuenta millones novecientos mil pesetas (50.900.000 ptas.).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación podrán examinarse y retirarse en la Unidad de Suministros del Hospital Universitario de Valme, sito en Ctra. de Cádiz, s/n, Sevilla. C.P. 41071.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Hospital, en el plazo de 26 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 9,00 horas del décimo día natural hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas del citado Hospital.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 8 de enero de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

UNIVERSIDAD DE CORDOBA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva que se cita. (64/95).

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva, realizada mediante concurso público, del suministro de material científico y docente con destino al Centro de Experimentación Biológica de la Universidad de Córdoba según el siguiente detalle:

- Lote 1: Perkin Elmer Hispania, S.A., 6.597.000 ptas.
- Lote 2: Hucoa Erlross, 3.313.251 ptas.
- Lote 3: Giralt, S.A., 2.850.000 ptas.
- Lote 4: Izasa, S.A., 4.000.000 ptas.
- Lote 5: Microptic, 4.160.000 ptas.
- Lote 6: EG y G, 4.298.960 ptas.
- Lote 7: Izasa, S.A., 2.594.000 ptas.

Córdoba, 14 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

RESOLUCION de 15 de diciembre de 1995, por la que se anuncia la adjudicación definitiva que se cita. (63/95).

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación de Contratos de las Administraciones Públicas, la Universidad de Córdoba hace pública la adjudicación definitiva, realizada mediante concurso público, del suministro de material científico y docente con destino al Edificio C-1 del Campus Universitario de Rabanales según el siguiente detalle:

- Lote 1: Medical Safe, S.A., 4.100.000 ptas.

Lote 2: Pharmacia Bitech Europe GMBH, 2.113.400 ptas.

Córdoba, 15 de diciembre de 1995.- El Rector, Amador Jover Moyano.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO del Gabinete de Medios de Comunicación, por el que se notifica expediente sancionador que se cita. (8/SG.8/94).

Habiéndose dictado Resolución en expediente sancionador 8/SG.8/94, incoado por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones e intentada, sin resultado, la notificación directa al domicilio de don Esteban Masó Sobrado, precede efectuar la notificación prevista en el apartado 4 del art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 85.1 de la citada Ley, se reproduce a continuación el texto de la Resolución citada:

«Resolución del Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia, por la que se decide el expediente sancionador 8/SG.8/94, incoado a don Esteban Masó Sobrado, por presunta infracción de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

Vista la propuesta de Resolución elevada por la instructora del expediente sancionador de referencia y las actuaciones practicadas en el mismo, se resuelve con la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos básicos de Derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 15 de abril de 1994, funcionarios adscritos a la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Cádiz levantan Acta de Inspección en las instalaciones de la emisora de FM denominada Radio Bahía 92, en la que se recogen los siguientes datos:

Emisora.
Localidad: San Roque (Cádiz).
Frecuencia: 92.9 MHz.
Denominación emisora: Radio Bahía 92.
Titular: Esteban Masó Sobrado.
Estudios.
Ubicación: C/ Mirador Poeta Domingo Mena, 5. San Roque (Cádiz).
Centro emisor.
Ubicación: C/ Mirador Poeta Domingo Mena, 5 ("Los Cañones"). San Roque (Cádiz).
Equipo emisor: Pot. Nom. (w): 1.500.
P.R.A. (w): 350.
Sistema radiante y característica de radiación:
Polarización: Vertical.
Altura antena sobre el suelo (m): 18.
Altura del mástil (m): 12.
Tipo antena: Columna de celosía metálica triangular.
Núm. elementos: 4 dipolos.

2. Por Resolución del Director General de Comunicación Social, de 8 de septiembre de 1994, se acuerda la iniciación del expediente sancionador 8/SG.8/94 a don Esteban Masó Sobrado, titular de la Emisora, por presunta infracción de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante, y se le requiere la adopción de las medidas necesarias para el inmediato cese de las emisiones y desmontaje de las instalaciones no autorizadas.

Al no haberse podido practicar la notificación de la Resolución de iniciación del expediente sancionador en el domicilio de don Esteban Masó Sobrado, tras haberla cursado por el servicio de Correos mediante certificado con acuse de recibo, y devuelta con la indicación de "caducado", se procede a la notificación prevista en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En la notificación de dicha Resolución se le otorga un plazo de 15 días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime pertinentes, así como para proponer los medios de prueba que considere oportuno y se le informa de que, en el caso de no efectuar alegaciones sobre su contenido en el plazo señalado, se podría considerar la misma como Propuesta de Resolución, a los efectos previstos en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

3. Con fecha 20 de julio de 1995, la instructora del expediente sancionador formula Propuesta de Resolución, cuya notificación, con indicación de puesta de manifiesto del procedimiento y de plazo para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimara pertinentes, se practicó de acuerdo con la forma prevista en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al resultar fallida la notificación directa al domicilio del interesado.

HECHOS PROBADOS

A la vista de las actuaciones que obran en el expediente, en base a los hechos constatados por los Servicios de Inspección, en virtud del art. 17.5 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, en relación con el art. 31.2 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, resulta probado: Que don Esteban Masó Sobrado, titular de la Emisora de FM denominada "Radio Bahía 92", ha venido emitiendo sin concesión administrativa, en la localidad de San Roque (Cádiz), en la frecuencia 92.9 MHz.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. La competencia para resolver corresponde al Consejero de la Presidencia, en virtud del artículo 2.b) del Decreto 246/1991, de 23 de diciembre, sobre competencia sancionadora en materia de servicios de Radiodifusión Sonora en Ondas Métricas con Modulación de Fre-